



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



## ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CICLO BÁSICO

### REGLAMENTO DE HOMOLOGACIONES

A fin de responder a las Solicitudes de Homologaciones de los participantes del Curso de Ciclo Básico de la Escuela Superior de Administración Municipal, es que se procederá a aplicar el presente Procedimiento:

#### 1. DESTINATARIOS

1.1. Podrán acceder al trámite de homologación todas aquellas personas que se encuentran empleados/as en planta permanente o no permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe que hayan cursado y/o aprobado materias de diferentes carreras (terciarias o universitarias) o cursos de capacitación cuyos programas de estudios sean similares a los contenidos que se proponen en los programas de los Módulos del Curso Ciclo Básico perteneciente a la Escuela Superior de Administración Municipal.

#### 2. SOLICITUD

2.1. El trámite deberá formalizarse cumplimentándose con los siguientes requisitos:

- A. Solicitud del interesado dirigida a la Subsecretaría de la Función Pública – Secretaría de Gobierno. Registrado por SIEM.
- B. Formulario de Homologación, en el que se volcarán las materias o cursos aprobados por año de realización (del más reciente al menos reciente).
- C. Documentación Anexa: Programas/Temarios de las materias o capacitaciones realizados con los que se desea realizar la homologación. Copia del/los certificado/s de la/s materia/s o curso/s aprobado/s.

#### 3. HOMOLOGACIÓN

- 3.1. Recepción de las solicitudes de homologación durante el período de inscripción de cada año.
- 3.2. Análisis de las solicitudes por el Capacitador a cargo de lo/s Módulo/s del Curso Ciclo Básico. El cual realizará un Informe sobre la Solicitud y la remitirá a la Subsecretaría de la Función Pública.
- 3.3. Elaboración del Dictamen Final a cargo del Consejo Ejecutivo Paritario. El cual notificará de lo resuelto al interesado.
- 3.4. Las homologaciones no podrán superar el 50% de los Módulos del Curso Ciclo Básico en vigencia, de esta manera, se asegura el cumplimiento de los objetivos propuestos por la Escuela Superior de Administración Municipal a fin de obtener una formación específica del empleado municipal. La cantidad de Módulos posibles a Homologar es un máximo de 3 (tres).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ



#### 4. MODALIDADES DE HOMOLOGACIÓN

4.1. **Aprobación:** Los programas y contenidos de las materias o cursos aprobados en otras instituciones se encuentran estrechamente vinculados con el/los Módulo/s del Curso Ciclo Básico, por dicho motivo se homologa el/los Módulo/s.

4.2. **Aprobación Parcial:** Los programas y contenidos de las materias o cursos aprobados en otras instituciones se encuentran vinculados sólo en algunas unidades y/o contenidos del/los Módulo/s del Curso Ciclo Básico. En tal caso, los solicitantes deberán cursar los contenidos del/los Módulos no aprobados para acreditar los mismos y realizar el examen correspondiente.

4.3. **Aprobación denegada:** Los programas y contenidos de las materias o cursos aprobados en otras instituciones no tienen vinculación con el/los Módulo/s del Curso Ciclo Básico.